

GUÍA DE PROYECCIONES DE EXCEDENTES EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS

FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CÓDIGO: GA-SP-GU-03
VERSIÓN: 01 | 29-JUN-2025

GUÍA DE PROYECCIONES DE EXCEDENTES EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS

1. Definición

La gestión efectiva de proyectos requiere no solo una ejecución precisa y oportuna, sino también una planificación financiera rigurosa que asegure la disponibilidad y correcta asignación de recursos. La proyección de excedentes y la planificación financiera son procesos fundamentales que permiten a la Facultad maximizar el impacto de sus iniciativas y garantizar la sostenibilidad de sus proyectos y necesidades de funcionamiento de facultad.

Esta guía está diseñada para ofrecer un enfoque detallado y práctico sobre la planificación financiera y la proyección de excedentes en la gestión de proyectos. A través de este documento, se proporciona una visión clara de los procedimientos necesarios para proyectar, liquidar y administrar los excedentes generados a lo largo de un ciclo fiscal.

Sin la generación de excedentes no sería posible la consecución de metas de la Facultad, pese a que no es el fin último de la Facultad, por ser una entidad sin ánimo de lucro, los excedentes constituyen el medio para facilitar el cumplimiento de los objetivos misionales, pues es gracias a su reinversión que se logra cumplir objetivos como: la cualificación docente, movilidad estudiantil, desarrollo de la investigación, bienestar universitario y demás acciones que no es posible financiar a través de los recursos de nivel central.

2. Contenido

Planificación Financiera y Proyección de Excedentes

Antes de concluir el ejercicio fiscal, la Sección de Servicios Generales lleva a cabo una proyección de excedentes y administraciones para determinar el monto disponible para el próximo período fiscal. Este monto se destina a cubrir las necesidades de la Facultad, incluyendo el funcionamiento y el desarrollo de proyectos del plan de acción.

El cálculo se realiza utilizando el documento **GA-SP-PL-15** – Plantilla de Proyección de excedentes, la cual se basa en:

1. **Administración pactada en proyectos y programas:** Se refiere al porcentaje asignado para la administración general, el cual se acuerda previamente durante la negociación del proyecto y queda plasmado en el presupuesto del proyecto.
2. **Excedentes de Gestión:** Los excedentes de gestión se generan a partir del tipo de contratación que se realiza con diversas entidades, la cual se da mediante contratación por productos y aplicando una administración eficiente de los recursos. Es-

tos excedentes surgen cuando, después de cubrir todos los gastos y obligaciones del proyecto, se dispone de recursos sin ejecutar. Gracias a una gestión optimizada, estos excedentes quedan disponibles y pueden ser utilizados en la próxima vigencia, contribuyendo a la sostenibilidad financiera y al desarrollo continuo de la Facultad.

Liquidación de excedentes.

Cada año, durante el primer trimestre, la Sección de Servicios Generales debe realizar la liquidación de excedentes, identificando los recursos disponibles para apoyar la gestión de la unidad académica en el año en curso. Este ejercicio se basa en:

- En noviembre antes de finalizar la vigencia se hace una proyección de administración y excedentes de proyectos, con esta proyección se realiza un análisis de necesidades de gestión y funcionamiento y del plan de acción de la facultad para la nueva vigencia.
- A partir del mes de enero se procede con el cierre de los proyectos y para esto se debe verificar que la ejecución del proyecto haya terminado el 31 de diciembre del año anterior, de lo contrario se verifica que recursos se requieren para el proceso de liquidación y cierre.
- En el caso de proyectos que se extienden por varios años, es necesario realizar un análisis anualizado de la ejecución y del comportamiento técnico-administrativo para determinar si es posible efectuar una liquidación parcial de los recursos destinados a administración. No obstante, los excedentes de gestión solo podrán ser liquidados al concluir el proyecto en su totalidad.
- Se procede a liquidar los recursos por concepto de administración y los excedentes por buena gestión, especificando el porcentaje correspondiente a cada uno. Se confirma con cada área responsable del proyecto si este está completamente finalizado o si existen obligaciones económicas pendientes que deban ser atendidas.
- Para el cierre de los proyectos se toma como base el procedimiento **GA-SP-PR-06** – Procedimiento para la gestión de cierres de proyectos

La Sección de Servicios Generales es responsable de contribuir a la elaboración del plan de acción de la Facultad desde una **perspectiva financiera**. Al inicio de cada período fiscal, se presenta al equipo administrativo un balance de las administraciones y excedentes de los proyectos que concluyen su ejecución al cierre de la vigencia, con el objetivo de disponer de estos recursos.

Se generan alertas, cuando corresponda, sobre el comportamiento financiero y presupuestal, y se guía el proceso de planificación en aspectos relacionados con la normativa, la pertinencia financiera y los lineamientos de la Vicerrectoría Administrativa.

La distribución de estos recursos se realiza con el fin de **equilibrar necesidades**, capacidades y proyección institucional. El equipo administrativo analiza anualmente la disponibilidad de recursos y la proyección institucional propuesta. Esta distribución se basa en tres principios fundamentales:

Solidaridad: Se entiende como el esfuerzo común de todos los involucrados para obtener recursos. Los excedentes generados por proyectos de investigación o extensión se ingresan a un fondo común destinado al desarrollo integral de la facultad, de acuerdo con las metas institucionales.

Equidad: La asignación de recursos se basa en un análisis integral que considera necesidades, potencialidades, metas y objetivos institucionales. La distribución de recursos se realiza mediante un análisis estructural, independientemente de si el proyecto generador de recursos fue el origen de los mismos.

Priorización: Para asegurar el adecuado funcionamiento de la unidad académica, la asignación de recursos se prioriza en función de las necesidades operativas básicas de la docencia, investigación y extensión. Una vez cubiertas estas necesidades esenciales, se destinan los recursos restantes a inversiones que favorezcan la expansión y el desarrollo de la Facultad.

3. Nota de cambio

No aplica para la primera versión

Elaboró: Erika Galvis López Profesional procesos. Contratista FUA Ana Milena Rodríguez Ruiz Profesional Financiera FUA Facultad Nacional de Salud Pública	Revisó: Ana Milena Rodríguez Ruiz Profesional Financiera FUA. Sección de Servicios Generales Facultad Nacional de Salud Pública	Aprobó: Vilma Alvillami Salazar Villegas Jefe de Sección de Servicios Generales Facultad Nacional de Salud Pública
Fecha: 30-SEP-2024	Fecha: 29-JUN-2025	Fecha: 29-JUN-2025

